



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumén

YERBA BUENA,

26 JUN 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 262

VISTO: El Expte. N° 2.886-M17(I)-S-20 y su agregado, Expte. N° 2.888-M17(I)-S-20, mediante los cuales el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos conjuntamente con el Sr. Encargado de Alumbrado Público de esta Municipalidad solicitan la adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento, reparación y normalización de líneas de alumbrado público en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención en autos la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que la Oficina de Compras a fs. 17 y 39 elabora Cuadros Comparativos de Precios, de los cuales surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.331.016,65 (pesos un millón trescientos treinta y un mil dieciséis con sesenta y cinco centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/11, 14/16, 25/33 y 36/38 y, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, a fs. 44/56 incorpora Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 05/2020 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

Que a fs. 58 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 58 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 59/60 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 3° y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 61 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 05/2020", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de Materiales Eléctricos para el Mantenimiento de Alumbrado Público en esta ciudad, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.331.016,65 (pesos un millón trescientos treinta y un mil dieciséis con sesenta y cinco centavos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de

Yerba Buena

1111 Tucumán

DECRETO: **262**

26 JUN 2020

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 2.886-M17(I)-S-20 y su agregado, Expte. N° 2.888-M17(I)-S-20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pú. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA